



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Continuación audiencia Art. 77 CPTSS
Número de radicación	110013105 022 2019 00660 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	José Hilmer Acosta Vega
Demandado	Orica Colombia S.A.S.
Fecha	14 de febrero de 2023
Hora de inicio	11:46 am
Hora Final	12:25 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA:

- Demandante: José Hilmer Acosta Vega, C.C. 1.125.398.817.
- Apoderado: Henry Alexander González Vanegas CC. 80.151.714 y TP. 327.224 del C. S de la J, celular 3176208724 correo electrónico henryagonzalezv@hotmail.com
- Apoderada Orica Colombia S.A.S: Miriam Tatiana Peña Molano CC. 1.026.274.345 TP. 230.182 del C. S de la J. correo electrónico: malmanzacalnafabogados@gmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en la continuación de la audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S.

Excepciones previas:

Se corre traslado nuevamente a las partes para que se pronuncien sobre la excepción previa de prescripción.

El Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar probada la excepción previa de prescripción formulada por la demandada Orica Colombia SAS, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, declarar terminado el proceso de la referencia. Disponiendo su archivo.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del demandante, señalando como agencias en derecho el equivalente a medio (1/2) s.m.l.m.v.

Decisión notificada en estrados. **Sin recursos.**

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.	19AudienciaArt7720230214.mp4
--	--

DIDIER LÓPEZ QUICENO

Juez